

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO OCTAVO AÑO

1728^a

SESION: 15 DE JUNIO DE 1973

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1728)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/5488):	
Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/10940 y Corr.1)	1
La situación en el Oriente Medio:	
a) Resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad;	
b) Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad (S/10929)	9

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1728a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 15 de junio de 1973, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Yakov MALIK
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1728)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/5488):
Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/10940 y Corr.1).

Se declara abierta la sesión a las 15.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/5488): Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/10940 y Corr.1)

1. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en la sesión anterior, tengo la intención, con el asentimiento del Consejo, de invitar a los representantes de Chipre, Turquía y Grecia a participar, sin derecho a voto, en el debate del Consejo sobre la cuestión que figura en el orden del día.

Por invitación del Presidente, los Sres. Z. Rossides (Chipre), O. Olcay (Turquía) y C. P. Panayotacos (Grecia), toman asiento a la mesa del Consejo.

2. Sr. ANWAR SANI (Indonesia) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, permítaseme que exprese mi alta estima al Secretario General por su amplio informe, que da a mi delegación una idea clara de las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y del desarrollo del problema de Chipre durante los últimos seis meses.

3. El Consejo aprobó esta mañana una resolución por la que se autoriza por vigésima tercera vez la extensión del mandato de la Fuerza. Esta práctica de cerca de un decenio nos plantea el interrogante de hasta cuándo va a durar esta situación especialmente si leemos el párrafo 60 del informe del Secretario General que dice que "durante el período que se examina se han registrado una vez más escasos progresos hacia el retorno a condiciones normales". El párrafo 93 dice:

"Aunque en el período que se examina ha habido pocos incidentes intercomunales, se han realizado escasos progresos en cuanto a reducir el enfrentamiento militar."

4. Al apoyar la decisión del Consejo de prorrogar el mandato de la Fuerza, mi delegación desea dejar constancia en las actas de su sincera esperanza de que todas las partes interesadas harán mayores esfuerzos por encontrar una solución al complejo problema de la isla, de manera que la operación de la Fuerza pueda llegar a su fin en un período de tiempo razonable.

5. Mi delegación basa sus esperanzas en los aspectos positivos que también se desprenden del informe. Nos satisface especialmente que se hayan evitado enfrentamientos de importancia entre las partes interesadas. Mi delegación desea, además, encomiar a las partes interesadas por la prudencia y cooperación que han demostrado en su deseo auténtico de mantener la paz y de fomentar un entendimiento mutuo en Chipre. Debe destacarse también debidamente el papel de la Fuerza al ejercer sus buenos oficios, cuando fue necesario, para evitar un empeoramiento en la situación. Mi delegación ha tomado nota, asimismo, de la participación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la ayuda encaminada al progreso económico de Chipre. Es alentador el rápido desarrollo económico que beneficia a ambas comunidades, aunque es preciso hacer esfuerzos para poner fin a la disparidad en el ritmo de progreso entre las dos comunidades.

6. A pesar de estas características alentadoras en la situación de Chipre, mi delegación comprende que la situación actual en la isla no parece que pueda producir soluciones instantáneas y que se necesita más tiempo, mayor cooperación y más buena voluntad para lograr un arreglo duradero del problema de Chipre.

7. Le satisface a mi delegación tomar nota de que las conversaciones intercomunales, reactivadas sobre la base del

aide-mémoire del Secretario General, de 18 de octubre de 1971 [S/10401, párr. 79], han continuado durante el período a que se refiere este informe. A este respecto, mi delegación quisiera tomar nota del párrafo 81 del informe del Secretario General, en el que menciona la controversia entre las partes interesadas con respecto al concepto de un Estado de Chipre independiente, soberano y unitario.

8. Quisiera expresar nuestra preocupación porque hasta ahora no ha sido posible que las dos comunidades se pongan de acuerdo, mediante conversaciones intercomunales, sobre un marco constitucional que proporcionaría una participación adecuada de las dos comunidades en el Gobierno de la República. Sin embargo, mi delegación cree que la continuación de las conversaciones con la asistencia del Representante Especial del Secretario General y de los dos expertos en cuestiones constitucionales que han sido enviados por los Gobiernos de Grecia y de Turquía conducirán a una solución permanente y aceptable para ambas comunidades de este delicada cuestión; una solución que salvaguarde la integridad y la soberanía de Chipre como país independiente no alineado y que permita al pueblo de Chipre vivir en paz, unidad y armonía.

9. Para concluir, mi delegación quisiera rendir tributo al Sr. Osorio-Tafall, Representante Especial del Secretario General, al General de División Prem Chand y a todos los miembros de la UNFICYP por su devoción incansable a la difícil tarea que les ha sido conferida. La resolución aprobada hoy por el Consejo prolonga de nuevo la duración de sus obligaciones. Mi delegación les desea éxito en el cumplimiento de su compleja tarea.

10. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): Esta mañana votamos en favor de una resolución que amplía el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por otros seis meses. Al hacerlo, estamos conscientes de que a mediados de diciembre de 1973 la Fuerza habrá estado unos 10 años en aquella isla tan bella como agitada. Se reconoce universalmente que la presencia de la Fuerza tiene el efecto de mantener la calma y la quietud en Chipre. Por otra parte, especialmente durante los últimos años, es creciente el sentimiento de que la presencia de las Naciones Unidas en esta forma y por tantos años quizás no haya contribuido a la rapidez con que todos nosotros queremos que se realicen las negociaciones entre las partes. La mejor forma de eliminar estas sospechas sería que las partes llegaran rápidamente a una solución e hicieran posible el retiro de la Fuerza. Por lo tanto, nos agrada ver que nuestros colegas de Chipre, Turquía y Grecia están aquí con nosotros. Acogemos con beneplácito la moderación con que han expresado sus opiniones y, sobre todo, la determinación que han expresado de lograr una solución pacífica al problema de Chipre.

11. También suscita esperanza el admirable informe del Secretario General con su fuerte sentido de realismo. Desde el informe del 1º de diciembre de 1972 [S/10842], el progreso hacia la restauración y mantenimiento de la ley y el orden ha sido en general satisfactorio. El último informe del Secretario General, de fecha 31 de mayo de 1973, también indica que durante los pasados seis meses la situación militar intercomunal ha permanecido tranquila y que muy

pocos incidentes han sido denunciados entre los chipriotas de origen griego y turco. Sin embargo, han ocurrido incidentes dentro de la comunidad greco-chipriota, aunque afortunadamente no se han transformado en fricciones intercomunales. La necesidad de vigilancia se ha establecido claramente y acogemos con beneplácito la condena de los Gobiernos de Chipre y Grecia al uso de la violencia, independientemente de su origen.

12. Dado que las conversaciones intercomunales continúan no queremos decir o hacer nada que pueda obstaculizar el progreso y el posible éxito de tales conversaciones. Por consiguiente, nos limitaremos en nuestras observaciones a señalar brevemente las que, en nuestra opinión, son consideraciones fundamentales en lo que se refiere a la situación que prevalece en la isla.

13. En primer lugar, quisiéramos asegurarnos de que Chipre continúa como un Estado soberano, independiente y unitario. Parece que esto ya se ha convenido entre las partes y refleja la geografía, la distribución demográfica y la experiencia histórica de los habitantes. Ello está también de acuerdo con la estructura política y administrativa que nos parece necesaria para Chipre. No acogeríamos con beneplácito y nos alejaríamos de todo lo que contenga la semilla de la partición, aunque sea en un futuro lejano.

14. En segundo lugar, quisiéramos asegurar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos de Chipre — y, ciertamente, de la comunidad turca, que representa alrededor del 20% de la población — garantizándolos y protegiéndolos.

15. En tercer término, quisiéramos asegurarnos que Chipre continúa como una entidad no alineada y separada.

16. Por consiguiente, al alentar cualquier esfuerzo de las partes para llegar a un arreglo y al esperar que se logre tal solución en un muy cercano futuro, aplicaremos las consideraciones que he expuesto en el momento de juzgar los méritos de cualquier arreglo definitivo.

17. Un problema que consideramos debe recibir la atención urgente de ambas partes es el de la normalización de las relaciones entre las dos comunidades. Pensamos que es esencial que se reduzca rápidamente el enfrentamiento militar, si es que no puede eliminarse por completo. Igualmente, creemos que debería restaurarse la completa libertad de movimiento de la población civil, incluyendo el transporte necesario y las comunicaciones. Sería también útil continuar promoviendo la integración de las actividades económicas y lograr mejores relaciones de ese tipo entre ambas comunidades. Estas medidas no serían sólo convenientes en sí mismas, sino que contribuirían en forma significativa al progreso de las conversaciones intercomunales y, al mismo tiempo, restaurarían en la isla la antigua y excelente tradición de las comunidades viviendo juntas en diferentes ciudades, aldeas y caseríos, en un clima de tolerancia y comprensión.

18. El Secretario General ha señalado a nuestra atención, en los párrafos 72 y 93, el problema de la libertad de movimiento y del enfrentamiento militar. Desearíamos apoyar la eliminación de todos los obstáculos que existen

en el camino de la normalización y progreso hacia una reconciliación intercomunal, sobre la base de una vida y trabajo comunes, día tras día, semana tras semana y año tras año. Mientras tanto, deseamos que ambas partes tengan éxito en sus esfuerzos y que miren hacia adelante para convenir en un programa que las lleve a un acuerdo final concertado, si es posible antes de que termine 1973. En esta esperanza nos sentimos alentados por el hecho de que las partes seguirán contando con los eficientes servicios y la buena voluntad del Secretario General, de su Representante Especial, Sr. Osorio-Tafall, del Comandante de la UNFICYP, General de División Prem Chand, y de sus colegas y oficiales, así como del personal y tropa. El ajuste de los diferentes factores parece, en verdad, alentador y favorable.

19. Sr. ABDULLA (Sudán) (*interpretación del inglés*): Quisiera explicar el voto de mi delegación sobre la resolución que ha aprobado el Consejo. Al aprobar dicha resolución, el Consejo ha ampliado una vez más el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre y ha demostrado nuevamente la disposición de cada uno de sus miembros de lograr la paz en la isla.

20. Mi delegación ha leído con gran interés el conciso informe del Secretario General. En él hay varias páginas que nos alientan y dan esperanzas. Sin embargo, algunas partes nos recuerdan que el progreso hacia una solución del problema de Chipre no va a ser fácil y que, por lo tanto, son necesarios esfuerzos incansables para lograr este fin.

21. En cuanto a la esperanza, hemos visto que la situación ha permanecido tranquila durante el período examinado y que ha habido muy pocos incidentes. También tomamos nota de que el cese del fuego se ha observado en forma satisfactoria. Sin embargo, nos damos cuenta de que en el contexto general de la situación de Chipre esto no puede significar mucho. No obstante, existe un ambiente en que los esfuerzos en pro de la paz tienen cierta posibilidad de éxito. Este hecho es importante y no lo podemos subestimar. Confiamos en que ambas partes han de aprovechar esta oportunidad.

22. En diciembre pasado, casi todos los miembros del Consejo, unánimemente, acogieron con beneplácito la reactivación de las conversaciones entre las dos comunidades, gracias a la iniciativa del Secretario General. Mi delegación comparte la convicción expresada en el párrafo 82 de su informe, de que

“las conversaciones intercomunales que se han reanudado son el mejor instrumento para lograr una solución satisfactoria, duradera y aceptable para todos, basada en el concepto de un Estado independiente, soberano y unitario con la participación adecuada de las dos comunidades”.

Resulta tranquilizador leer, en el párrafo 79 del informe, que las conversaciones intercomunales se han desarrollado de manera constructiva y que, a juicio del Representante Especial del Secretario General, “hay grandes posibilidades de que se logre una considerable medida de acuerdo con respecto a cuestiones de principio”. Con el enfoque constructivo manifestado hasta ahora por ambos, sin duda

alguna que se iniciará un trabajo paciente, trabajo que se necesita para que las negociaciones lleguen a una conclusión satisfactoria.

23. Al comenzar mi declaración dije que de la lectura de algunas partes del informe se deduce que la búsqueda de una solución no es tarea fácil. Quería referirme a algunas partes del informe, por ejemplo al párrafo 60, que es bastante característico. En él se dice que, durante el período que se examina, “se han registrado una vez más escasos progresos hacia el retorno a condiciones normales”. Esto subraya el hecho de que a pesar de todos los indicios alentadores de progreso que se han observado la situación en esa zona sigue siendo fundamentalmente inestable. Por esos motivos, mi delegación votó a favor del proyecto de resolución en que se pide la extensión del mandato de la Fuerza en Chipre.

24. Quisiera terminar esta declaración volviendo a expresar la esperanza de que con medios pacíficos Chipre surja al final como un Estado independiente, soberano y no alineado. Debido a las estrechas relaciones de mi país con todas las partes interesadas y a la importancia estratégica de Chipre para la paz internacional en esa región, a nuestro juicio es importante que el futuro de Chipre se decida por la libre voluntad de su propio pueblo, sin intervención ni interferencia del exterior.

25. Por último, mi delegación quiere manifestar su agradecimiento al Secretario General y a sus colaboradores, especialmente al Sr. Roberto Guyer, Secretario General Adjunto, al Sr. Osorio-Tafall, Representante Especial, y al General de División Prem Chand, Comandante de la Fuerza, por los esfuerzos que siguen realizando para que se mantenga la paz en Chipre y para ayudar a los chipriotas a decidir el futuro de su país.

26. Sra. Jeanne Martin CISSE (Guinea) (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad ha interrumpido su debate sobre el problema del Oriente Medio. Sin embargo, su atención sigue fija en el Mediterráneo, en la isla de Chipre, que constituye otro foco de tirantez que amenaza la estabilidad de la paz y de la seguridad en esa misma región del globo.

27. Desde hace más de nueve años, el Consejo de Seguridad se reúne a intervalos regulares para examinar los informes del Secretario General sobre las operaciones de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre. La renovación del mandato de la Fuerza se ha convertido en una necesidad que se nos impone, en la búsqueda de una solución concertada, para el mantenimiento de la paz y la seguridad en esa parte del mundo donde subsiste un foco incandescente. De este modo, el Consejo, por vigésima tercera vez, va a prorrogar el mandato de la Fuerza.

28. El informe del Secretario General, que figura en el documento S/10940 y Corr.1, sobre la evolución de la situación en la isla en el curso de los seis meses transcurridos nos permite alimentar alguna esperanza con respecto al resultado favorable de las conversaciones intercomunales. Hemos tomado nota con satisfacción, poniéndola en el activo de la situación que nos describe el informe, de la calma relativa registrada durante el período trans-

currado, con pocos incidentes entre los greco-chipriotas y los turco-chipriotas, lo cual, sin duda, favorecerá la atmósfera de las conversaciones.

29. Sin embargo, aunque se han hecho progresos verdaderos con respecto a cuestiones de principio, aún quedan por resolver varios problemas importantes, como se ve en la evaluación de la situación hecha por el Secretario General, especialmente en el capítulo III de su informe, consagrado a las actividades encaminadas al retorno a condiciones normales.

30. A menudo sentimos la tentación de creer que, a pesar de la reanudación de las negociaciones, las dos comunidades, turca y griega, divergen siempre y se alejan cada vez más, en lugar de acercarse. Mi país, que se atiene a los principios de libertad y de unidad nacional de los pueblos, no puede sino deplorar el foso que separa todavía a las dos poblaciones. Mi delegación lamenta que las jóvenes generaciones de las dos comunidades chipriotas sigan ignorándose e incluso hayan llegado a odiarse completamente.

31. Compartimos la opinión que expresa el Secretario General en el párrafo 82 de su informe:

“la conversaciones intercomunales que se han reanudado son el mejor instrumento para lograr una solución satisfactoria, duradera y aceptable para todos, basada en el concepto de un Estado independiente, soberano y unitario con la participación adecuada de las dos comunidades”.

En efecto, como el Secretario General lo ha expresado tan bien, la búsqueda de una solución concertada, justa y duradera del problema de Chipre debería inspirarse en la idea de un Estado chipriota independiente y soberano que garantice iguales derechos a los dos componentes nacionales. Esperamos que las próximas conversaciones se desarrollen en un espíritu de conciliación y de compromisos recíprocos y con la voluntad de las dos partes de llegar a una solución satisfactoria, en el sentido de la unidad nacional del pueblo chipriota.

32. Es con esa esperanza que mi delegación apoya la recomendación del Secretario General, en el párrafo 97 de su informe, tendiente a la renovación del mandato de la Fuerza en la isla y que ha votado a favor del proyecto de resolución S/10946.

33. Antes de concluir esta breve intervención, quisiera asociarme a los miembros del Consejo que me han precedido en el uso de la palabra para expresar mi alto aprecio al Secretario General por los constantes esfuerzos que tanto él como sus representantes despliegan incesantemente para preservar la paz y la concordia en la isla de Chipre.

34. Sr. BOYD (Panamá): La delegación de Panamá ha votado a favor del proyecto de resolución S/10946 por las razones siguientes.

35. Desde que la Asamblea General aprobó la resolución 2077 (XX) del 18 de diciembre de 1965, como copatrocinadores de dicha resolución, hemos abogado en cuanta

oportunidad hemos tenido por la unidad de la nación chipriota, sin interferencia o intervención de ninguna naturaleza y sin limitaciones de ninguna clase.

36. La solución del problema, a juicio nuestro, hay que seguirla buscando con miras a que Chipre sea una patria unida e indivisible, donde se reconozcan y garanticen los derechos de las minorías.

37. Desde que se echaron las bases, en 1968, para las conversaciones que hoy se llevan a cabo, siempre hemos creído que lo importante es encontrar la fórmula para consolidar en Chipre los conceptos de un Estado libre, independiente y unido. Esperamos que cada día que pase se aleje el peligro de confrontación militar y que pronto se pueda garantizar indefinidamente y sin restricciones la libertad de tránsito por toda la isla, a fin de que chipriotas griegos y turcos puedan reconciliarse y vivir en paz.

38. Panamá, como pueblo de vocación pacifista, hace votos por la reconciliación de chipriotas griegos y turcos para que puedan todos los habitantes de la isla, sin distinciones de ninguna naturaleza, gozar de todas las libertades básicas que conocemos.

39. Las palabras conciliadoras de los representantes de Chipre, Turquía y Grecia pronunciadas esta mañana nos han causado una gran satisfacción.

40. Mi delegación comprende bien este problema porque Panamá, al igual que Chipre, se vio obligado a aceptar un régimen de tutelaje que le impusieron para garantizar su independencia, en contra de toda moral y de todo principio de derecho internacional.

41. Felicitamos al Secretario General por su informe, que nos da cuenta de los esfuerzos hechos por las Naciones Unidas en los últimos seis meses a favor de la paz en Chipre. De manera especial, destacamos la acertada labor desplegada por el Secretario General Adjunto, Sr. Roberto Guyer.

42. Deseo terminar esta explicación de voto diciendo que, conociendo las dificultades económicas y de otra índole que la Secretaría ha tenido que afrontar, a nombre de la delegación de Panamá agradezco la cooperación brindada por todos los que han ayudado en el caso de Chipre.

43. Sr. STUBBS (Perú): Deseo felicitar al Secretario General por la presentación de su informe, contenido en el documento S/10940 y Corr.1. Este informe es por demás preciso e ilustrativo y de suma utilidad en nuestras deliberaciones.

44. Igualmente debo expresar nuestro aprecio al Secretario General Adjunto, Sr. Roberto Guyer, y al Representante Especial del Secretario General, Sr. Osorio-Tafall, por sus importantes trabajos, así como al Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, General de División Prem Chand, por sus eficientes servicios.

45. La resolución 324 (1972) del Consejo, aprobada el 12 de diciembre de 1972, prorrogó por seis meses el estacionamiento de la Fuerza en Chipre con la esperanza de que en

esta fecha se hubiesen alcanzado los progresos suficientes hacia una solución definitiva del problema que permita retirar, o cuando menos reducir en forma notoria y considerable, esa Fuerza en la región.

46. Del informe referido se desprende que si bien existe en estos momentos un ambiente más propicio, se está aún muy lejos de una situación que pueda considerarse satisfactoria. El mantenimiento del *statu quo* logrado en cierta medida en los últimos seis meses, no es garantía suficiente de paz y seguridad en la isla. Aún subsisten suspicacias y temores entre las dos comunidades y persisten de manera evidente las diferencias económicas que agravan la tensión. Aunque pueda resultar alentador el que los chipriotas griegos estén superando el problema del desempleo en el lado turco de Chipre, el desempleo sigue siendo un lacerante problema. Lo mismo puede decirse de la asignación de servicios. Los chipriotas turcos aún enfrentan carencias que los ubican comparativamente en desventaja con la otra comunidad. Se mantiene peligrosamente la tendencia al desarrollo separado de la vida económica de las dos regiones. No cabe la menor duda de que si no se corrigiera esta situación, todo esfuerzo para una estabilidad política sería virtualmente vano.

47. Por otra parte, debemos señalar como signos alentadores que las conversaciones intercomunales han tenido un desarrollo constructivo y que esta buena voluntad de las partes en buscar caminos para acuerdos puede y debe conducir a resultados que la comunidad internacional entera espera y desea. Es evidente que se está aún lejos de llegar a soluciones concretas que aseguren la paz y seguridad en la isla de Chipre. Pero la buena voluntad de las partes interesadas y la presencia de las Naciones Unidas en la región posibilitan en mucho que los primeros pasos ya dados puedan llegar a un final cierto.

48. El Perú, vinculado por preferentes sentimientos de amistad y simpatía tanto con Chipre como con Turquía y Grecia, presta la más especial atención al problema chipriota y desea vivamente que se dé término al problema dentro de una fórmula que garantice su independencia y su peculiar configuración de nación bicomunal. Son estas razones las que han llevado a mi delegación a votar esta mañana a favor del proyecto de resolución contenido en el documento S/10946.

49. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Haré uso ahora de mi derecho como representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS.

50. En relación con la aprobación de la última resolución del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Chipre, la delegación soviética desearía declarar que la URSS ha adoptado siempre y sigue adoptando la posición de que este problema debe ser resuelto por medios pacíficos en interés del alivio de la tirantez en esa importante región y en interés de todos los habitantes de Chipre.

51. La delegación soviética ha expuesto muchas veces en el Consejo la posición del Gobierno soviético sobre la cuestión de la situación en Chipre. Ella ha señalado que la solución del problema de Chipre debe basarse en el respeto de la libertad, la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre, Estado Miembro de las

Naciones Unidas que ha seguido siempre una política de paz y de no alineación con bloques militares.

52. La delegación soviética sigue estando profundamente convencida de que una rápida normalización de la situación en Chipre, el fortalecimiento de la seguridad en la isla y la ampliación de la cooperación con otros países sobre una base de igualdad, no harán sino acrecentar la autoridad internacional de la República de Chipre y le permitirán desempeñar un papel aún más significativo como factor importante de estabilización de la situación en el Mediterráneo oriental. El Gobierno de Chipre y su Presidente, como se sabe, han afirmado muchas veces su apego a los ideales de paz, seguridad y cooperación mutua con otros Estados. Es enteramente evidente y se puede afirmar con certeza que esta posición ha contado siempre y seguirá contando con el apoyo resuelto y la solidaridad de todas las fuerzas amantes de la paz y de la opinión internacional.

53. Como se ha dicho a menudo, no hay ni puede haber duda alguna de que la solución de los asuntos internos en Chipre incumbe únicamente a los chipriotas. Los derechos legítimos de los chipriotas, tanto griegos como turcos, deben ser respetados por todos. La cuestión de Chipre puede y debe ser resuelta sin ninguna intervención exterior.

54. La Unión Soviética se opone pues resueltamente a toda tentativa de infringir la soberanía de la República de Chipre o de resolver la cuestión de Chipre sin tener en cuenta la voluntad de su pueblo, en detrimento de sus intereses fundamentales y en beneficio de las fuerzas imperialistas exteriores. La delegación soviética desearía, a este respecto, repetir una vez más que la Unión Soviética sigue pensando que para que sean respetadas la independencia, la integridad y la soberanía de la República de Chipre es preciso retirar todas las tropas extranjeras que están estacionadas allí y liquidar todas las bases militares extranjeras que se han instalado en su territorio.

55. Chipre está situado cerca de uno de los "focos ardientes" en las relaciones internacionales — la región del Oriente Medio —, donde subsiste el peligro de un nuevo conflicto armado. Esperamos que el examen de la cuestión de la situación en el Oriente Medio en el Consejo de Seguridad, la primera etapa del cual acaba de terminarse, permita hacer una contribución considerable al restablecimiento de la paz en esa región y, por ende, a la creación de condiciones favorables para la coexistencia pacífica entre los Estados en el Mediterráneo oriental.

56. Chipre se encuentra en la vecindad inmediata de Europa. Es muy natural, pues, que el estado de cosas en ese continente, tan perturbado en el pasado, tenga influencia muy directa sobre la situación en Chipre. A este respecto, cabe señalar con satisfacción que la tendencia positiva a un mejoramiento de la situación internacional en el continente europeo se está convirtiendo, a juicio de los pueblos del mundo entero, en un proceso irreversible de fortalecimiento de la seguridad colectiva y la cooperación entre todos los países de Europa. Un testimonio más de ello es el éxito de los trabajos preparatorios para la convocación de la Conferencia sobre seguridad y cooperación en Europa. Estamos convencidos de que esta conferencia contribuirá considerablemente a mejorar también la situación en la cuenca del Mediterráneo.

57. La delegación soviética, en un plano positivo, toma nota de los pasajes del informe del Secretario General, correspondiente al período del 2 de diciembre de 1972 al 31 de mayo de 1973, en lo concerniente a las conversaciones intercomunales. No se puede dejar de convenir con la conclusión general de ese informe, según la cual la mejor manera de lograr una solución pacífica y concertada del problema de Chipre es la reanudación y continuación, en un plano positivo, de las conversaciones entre las dos comunidades. La delegación de la Unión Soviética expresa la esperanza de que, como resultado de esas conversaciones, se puedan salvar las dificultades existentes y llevar esas conversaciones a una conclusión positiva, en interés del pueblo de Chipre y del fortalecimiento de la paz en esa región.

58. El informe contiene una recomendación tendiente a prorrogar una vez más la presencia de las fuerzas de las Naciones Unidas en Chipre por un nuevo período de seis meses, a fin de asegurar condiciones normales que favorezcan la continuación de las conversaciones intercomunales. La delegación soviética no se opuso a la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución tendiente a prorrogar la permanencia de las fuerzas de las Naciones Unidas en Chipre hasta el 15 de diciembre de 1973, pues tuvo en cuenta la posición adoptada en esa materia por las partes interesadas y, ante todo, por el Gobierno de la República de Chipre. Además, partimos del principio de que la prórroga del plazo de permanencia de las fuerzas de las Naciones Unidas en Chipre se hará en plena conformidad con las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad del 4 de marzo de 1964 [186 (1964)] y con las resoluciones ulteriores del Consejo sobre la cuestión de Chipre, a saber, que las funciones actuales de esas tropas no serán modificadas y que el procedimiento voluntario existente para su financiación seguirá aplicándose.

59. En mi calidad de PRESIDENTE, declaro que la lista de oradores sobre la cuestión de Chipre ha quedado ahora agotada. Pasaremos a escuchar a los representantes que han expresado el deseo de hacer uso de la palabra en ejercicio de su derecho de réplica.

60. Doy la palabra al representante de Chipre.

61. Sr. ROSSIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Quiero dar las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad que participaron en este debate y que expresaron su apoyo a la independencia y soberanía de Chipre, manifestándose asimismo en favor de la no intervención en sus asuntos internos.

62. Resulta satisfactorio comprobar que es ésta una situación en la que un pequeño país tiene el apoyo de las Naciones Unidas y, por lo tanto, la cuestión de la fuerza va disminuyendo en las perspectivas de desarrollo de ese país. Este es un logro de las Naciones Unidas que, a pesar de todas sus dificultades, es una realidad.

63. Quisiera ahora decir algunas palabras a mi colega y amigo, el representante de Turquía, respecto a ciertas observaciones que formulara. No tengo la intención de iniciar una controversia, sino solamente dilucidar ciertos puntos.

64. En primer lugar, con respecto a la cuestión de la federación, mi declaración fue muy clara. Dije que no podía, en el concepto de las más altas autoridades legales, aplicarse a Chipre. Por lo tanto, no es una cuestión de elegir o no una federación, porque la federación no se aplica. Y si se aplicara sería una rareza constitucional, incompatible con las realidades y, en consecuencia, destinada al fracaso. En consecuencia, nuestra posición es que queremos una solución que sea compatible con las normas constitucionales y las realidades territoriales de la situación, de tal manera que pueda ponerse en práctica. La federación no se puede aplicar ni serviría porque no hay entidades territoriales separadas. Y es por ello que se convino — y lo aceptó la parte turca en forma repetida, y tengo aquí los informes — en que habría un Estado unitario. Creo que hasta ahora no se ha puesto en tela de juicio que tiene que ser un Estado unitario.

65. Con respecto a la referencia a declaraciones que podrían poner en peligro el futuro y la independencia de Chipre, quiero que conste en actas que la política de mi país a través de los años, tanto en las Naciones Unidas como fuera de ellas, es bien conocida en el sentido de que perseguimos una solución duradera y practicable sobre la base de un Estado soberano e independiente y, en este caso particular, la continuación de las conversaciones intercomunales hasta alcanzar el éxito, sobre la base del Estado soberano, independiente y unitario de Chipre. Y ésta es la política del Gobierno de Grecia, como lo declaró esta mañana el representante de ese país. Presumo que es también la política del Gobierno de Turquía.

66. ¿Se plantea acaso una cuestión de sinceridad en lo que se refiere a adelantar una solución? La sinceridad tiene que ser juzgada a partir de la conducta de las partes que han intervenido en las conversaciones durante años para lograr la reducción del enfrentamiento, la normalización y la conciliación para hacer posible la solución del problema. Todo aquel que quiera leer los informes advertirá que en las distintas ocasiones el Gobierno de Chipre ha cooperado estrechamente con la Fuerza de las Naciones Unidas y, tal como figura en repetidos informes, mi Gobierno lo ha hecho para procurar la reducción del enfrentamiento, a diferencia de lo ocurrido con los turco-chipriotas. En el último informe se establece que el Gobierno de Chipre ha mantenido su posición y que aceptará la disminución del enfrentamiento total o parcial, lo cual también puede encontrarse en los informes anteriores. Esto rige también para la normalización y la conciliación. Las medidas relativas a la disminución del enfrentamiento, la normalización y la conciliación, son condiciones previas necesarias para la solución del problema, y si la política del Gobierno de Chipre ha sido siempre ayudar y promover la consecución de estos objetivos, no puede ponerse en duda su sinceridad en lo que respecta a una solución pacífica y duradera.

67. El representante de Turquía ha hecho referencia a una participación igual. Lo que se requiere es igual ciudadanía, que es lo que gozan plenamente los turco-chipriotas. Pero igualdad de participación entre 82 y 18% de la población es un concepto muy difícil de entender. Yo no digo que no deseemos ser generosos con la parte turca, pero pedir una completa igualdad de participación con una proporción de

18 a 82, es un poco exagerado. Lo que queremos, y así lo hemos garantizado, es, por supuesto, igualdad de derechos de ciudadanía. Si existe alguna discriminación en Chipre, por lo menos en la circunstancia actual, es contra la mayoría greco-chipriota y en favor de la minoría turco-chipriota. Esta discriminación puede advertirse en el hecho de que, como ya ha sido mencionado, hasta ahora la mayoría no tiene completa libertad de desplazamiento en la isla. Muchos caminos le están cerrados en razón de los enclaves de la minoría turca, que impiden desplazarse por toda la isla sin obstáculos.

68. ¿Cuál es la causa de todos estos problemas en Chipre? La causa es la continua política de separatismo. No he de entrar ahora en explicaciones en lo que respecta a la motivación de esa política. Sin embargo, la realidad sigue siendo que, debido a esta política, la comunidad turco-chipriota es la que sufre. Ellos son los peones en la política de los dirigentes turco-chipriotas y por esa razón no pueden mirar por sus propios intereses. Advertimos que en el informe del Secretario General, de mayo de 1971, se expresa:

“Al parecer resultará difícil utilizar los recursos humanos y de otro tipo de la isla de manera íntegra y racional, si se mantiene la actual tendencia al desarrollo económico separado” [S/10199, párr. 41].

Vemos, por tanto, que se mantiene un desarrollo económico por separado en aras del separatismo, lo cual impide al pueblo turco-chipriota que participe en el progreso económico de la isla. La fuerza de esta circunstancia lo mantiene a un lado. A pesar de eso, el Gobierno le da todas las oportunidades de participar, y tanto el Gobierno como las empresas privadas han ofrecido hacer inversiones en las zonas turco-chipriotas y proveer fondos para el desarrollo económico y la elevación del nivel de vida de los turco-chipriotas. Pero, debido a la misma política de separatismo, no se les permite hacerlo.

69. Mi distinguido amigo se ha referido al hecho de que la cuota de la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es decepcionantemente baja. Veo, por el informe de donde cita, que la participación y la matrícula estudiantil turco-chipriota en el Instituto Técnico Superior de servicios hoteleros y afines, que cuenta con la asistencia del PNUD, siguen siendo “lamentablemente bajas” [S/10940 y Corr.1, párr. 61], porque no se inscriben ni participan. Tienen la libertad de inscribirse, pero no lo hacen. ¿Por qué? Porque continúan a la sombra de la idea separatista y no hacen lo que redundaría en su propio beneficio.

70. Por lo tanto, el Secretario General ha señalado reiteradamente que es necesario, en interés de todos y en beneficio de los turco-chipriotas, que haya una economía integrada, pero ellos se niegan. En el informe se menciona también el aspecto relativo a los servicios públicos. Mi colega dijo que no se les da a los turco-chipriotas los servicios públicos a los que tienen derecho. Pero el informe explica la razón porque ello ocurre. Se dice allí:

“[la actitud del Gobierno] en cuanto a normalizar los servicios públicos en la zona bajo control turco-chipriota

está relacionada con la actitud de los dirigentes turco-chipriotas respecto de cuestiones tales como el mantenimiento del *statu quo* militar y la libertad de circulación de los civiles greco-chipriotas” [ibid., párr. 94].

71. Si no hay libertad de circulación, ¿cómo pueden los turco-chipriotas obtener servicios públicos adecuados? Es prácticamente imposible. Por lo tanto, si se permitiera la libertad de circulación, obtendrían todos los servicios públicos que puedan faltar ahora, aunque el Gobierno hace todo lo posible, por ejemplo, para suministrar la electricidad. Aquí tenemos que el Gobierno suministra electricidad y agua a todos sus ciudadanos, a pesar de que muchos de los contribuyentes no pagan sus facturas. Y esa deuda se eleva a millones de libras. Aunque no pagan, se les suministra el servicio, pero si no se permite la entrada entonces no es posible hacerlo.

72. En un informe anterior se hace mención de la presa de Kanli Köy. Esto es interesante, porque señala la primera vez, desde el comienzo de los desórdenes, que los turco-chipriotas accedieron a que los funcionarios de nuestro Gobierno entraran en el principal enclave turco-chipriota al norte de Nicosia para vigilar la labor que se realizaba con materiales de construcción provistos por el Gobierno.

73. Por los informes se puede ver el esfuerzo en pro del separatismo y para impedir que las cosas evolucionen de una forma que ayudaría a la comunidad turco-chipriota.

74. Otro aspecto que quisiera mencionar es el de la importancia que tiene la reducción del enfrentamiento. Si leemos los informes, vemos que, por lo menos durante ocho años, el Gobierno de Chipre ha ofrecido avanzar hacia una eliminación del enfrentamiento, pero la otra parte no lo ha aceptado. Lo mismo ocurre en lo que respecta a la normalización.

75. Estos esfuerzos del Gobierno de Chipre indican suficientemente su intención de continuar seria y eficazmente con la normalización, la reducción del enfrentamiento y la conciliación para resolver el problema. La solución, desde luego, depende de las conversaciones, y esperamos que prevalezca el espíritu adecuado para que se llegue a una solución útil y duradera.

76. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Doy la palabra al representante de Turquía.

77. Sr. OLCAY (Turquía) (*interpretación del inglés*): Trataré de ser muy breve. Me encuentro en una posición más bien difícil porque, en cierto sentido, estoy totalmente de acuerdo con mi amigo el Embajador Rossides y, por otra parte, en algunos aspectos — como creo que lo suponen él y los miembros del Consejo — estoy en total desacuerdo. Me complace decir que estoy de acuerdo con él cuando dice — espero que en forma solemne — que la independencia permanente de la isla es el objetivo principal de su “gobierno”. Naturalmente, es muy bueno oírlo aquí, pues es lo que todos queremos. A veces he pensado que nosotros éramos los únicos que estábamos a favor de esa independencia permanente. Como lo dije esta mañana, hay una razón para ello, y sé que el Embajador Rossides va a discrepar con esta declaración. Por supuesto, es difícil para

una persona sencilla como yo, capacitada para ser funcionario público y acostumbrada a atribuir un gran valor a las declaraciones de las personalidades públicas, no creer lo que oye cuando los más altos funcionarios de un Estado proclaman que, después de todo, su objetivo final es distinto de la independencia permanente de ese Estado.

78. Creo que, de los 132 Miembros de esta Organización, 131 tienen funcionarios de muy alto nivel — y no quiero mencionar nombres — que se estremecerían ante la idea de que algún día se mencionase que la independencia de su Estado llegaría a su fin. Tengo aquí documentos, pero los miembros no deben preocuparse, porque no los voy a citar. No obstante, en el caso de que les interesen, mi delegación está a disposición de ustedes para darles pruebas muy amplias de lo que quiero decir cuando considero que algunas declaraciones son una amenaza. Pero estoy complacido, y realmente le doy las gracias a mi colega, porque haya dicho que eso en realidad no significa nada y que verdaderamente lo que desean las más altas autoridades de Chipre es la independencia permanente de la isla.

79. Me voy a referir ahora a algunos aspectos de desacuerdo, y he de ser muy breve al respecto. No estoy de acuerdo con el Sr. Rossides cuando dice que las más altas autoridades jurídicas opinan que no es posible adoptar, por ejemplo, la forma de una federación. Repito que no se trata de que yo esté a favor de la federación ni de ninguna otra forma, porque ante todo mis antecedentes jurídicos no me dan autoridad para hablar aquí a favor o en contra de ninguna forma de Estado. En Chipre hay personas que, precisamente, están discutiendo este asunto. El acuerdo a que lleguen será algo que tendremos que respetar. Pero no puedo aceptar la idea de que deba descartarse cierta forma de Estado o de constitución porque algunas personas piensan que resulta imposible. Por tanto, sobre este punto, me permito no estar de acuerdo.

80. Por cierto, no considero a la palabra “unitario” en el sentido que alguna gente quiere darle; puede tener algún otro significado. Humildemente digo que no soy un experto en asuntos jurídicos, y no sé qué significa exactamente. Pero sé muy bien qué no significa, y por ello no me agrada que se me diga que es la única forma de salir de la crisis actual.

81. Otro punto de desacuerdo es el que se refiere a la discusión del problema de la asociación, pero también este punto lo debe decidir el pueblo sobre el terreno mismo. Sólo quiero hacer presente que Chipre es un fenómeno histórico muy original. Si no me equivoco, se creó sobre la base de esta asociación en pie de igualdad y, para nosotros, eso significa que las dos comunidades tienen el mismo derecho, cuando se habla de la política del Estado en su conjunto, a su futuro, su independencia, su integridad territorial, su defensa, su política exterior, etc.

82. En cuanto al resto, naturalmente, la aplicación normal de la ley prevalecerá como en cualquier Estado, y espero que ello se prevea en la constitución. Por cierto, no se puede ignorar el hecho de que existen dos comunidades diferentes y separadas que, como todos saben — y estoy seguro de que el Sr. Rossides estará de acuerdo — tienen aspiraciones nacionales diferentes y por lo tanto se debería

esperar un cierto desarrollo autónomo. Por este motivo ha habido problemas en el pasado y es esto lo que queremos evitar en el futuro, por medio de una constitución mejor y más viable.

83. Ahora bien, volvemos de nuevo a la cuestión que durante tanto tiempo he estado discutiendo con mi caro amigo, el Sr. Rossides: la actitud de la comunidad turca de no querer participar en la vida social y económica de la isla en su totalidad, se debe sólo a que algunos políticos del lado turco — eso es lo que se indica — lo quieren de esta manera. Yo no creo que sea tan fácil eliminar los temores de una comunidad que ha tenido algunas razones para sentirse así. Es por ese motivo que las tropas están allá. No están allá solamente por un capricho de las Naciones Unidas ni por el de algún particular de Chipre. Las condiciones se han desarrollado de tal forma que sólo gracias a la presencia de las tropas de las Naciones Unidas es que se puede vivir en Chipre.

84. El Sr. Rossides empleó las palabras “sombra de la idea separatista” [*párr. 69 supra*]. Creo que esta sombra es resultado de acontecimientos más graves. Quisiera terminar con una nota de optimismo; espero que esa sombra desaparezca gracias a los esfuerzos serios, sinceros, verdaderos y prácticos de ambas partes por lograr una solución viable del problema.

85. Por lo tanto, creo que estamos fundamentalmente de acuerdo el Sr. Rossides y yo. Ambos queremos decir que ha existido una situación difícil y yo no me detengo en las razones. Esperamos que termine esa situación cuando las dos partes que la han vivido encuentren una forma mejor de proceder y hallen un marco constitucional mejor para la vida nacional futura.

86. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Doy la palabra al representante de Chipre.

87. Sr. ROSSIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Me temo que la política separatista no sea una cuestión de temor. Es una cuestión política, independiente del temor. El temor, lo mismo que otros asuntos, se utiliza como excusa para esa política, que no es de temor. En un informe anterior del Secretario General podemos ver que

“los dirigentes de la comunidad se oponen a que la población chipriota turca tenga contactos personales, comerciales o de otro tipo con sus compatriotas chipriotas griegos, a que aspiren a puestos públicos para cuestiones administrativas y a que vuelva a instalarse en sus aldeas de origen, si son refugiados” [*S/6228 de 11 de marzo de 1965, párr. 55*].

88. Se los desalienta de todo contacto comercial. No tienen miedo a los contactos comerciales. Se los desalienta de dirigirse a los funcionarios del Gobierno para cuestiones administrativas; de que realicen actos normales — esto no se debe al temor sino que ésta es una política, como dije antes. Además, ya dije en oportunidad anterior que hay una lista de castigos infligidos a los turco-chipriotas por desobedecer la orden de no tener ningún contacto con los griegos:

“Los que desobedezcan la orden con el propósito de tener vinculaciones comerciales con los greco-chipriotas

pagarán 25 libras y 5 chelines o encarcelamiento . . . Una multa de 20 libras se impondrá a quienes tengan cualquier relación con los greco-chipriotas o a quienes compren a los greco-chipriotas mercancías que pueden obtener en el sector turco-chipriota” [1568a. sesión, párr. 173].

89. Es evidente que ésta no es una cuestión de temor. Es una cuestión de política. ¿Cuál es el objetivo de la política de mantener al pueblo de Chipre dividido y separado? La respuesta se deja a la imaginación. Tiene que haber un objetivo político concreto; se ha manifestado en el pasado en declaraciones oficiales. Por lo tanto, nosotros no podemos sino recalcar que la política actual continúa a pesar de todo para mantener la separación y la discordia, impedir la conciliación, estimular el enfrentamiento y hacer todo lo posible por que el pueblo de Chipre continúe separado. Y cuando llegamos a la mesa de negociaciones se presentan propuestas de separación tan extremas que se crean dificultades. No sería difícil llegar a una conclusión satisfactoria de estas conversaciones. Ellas empezaron en 1968 y, después de un tiempo, hubo una imposibilidad de actuar, un separatismo extremo, un separatismo excesivo.

90. En todo esto, no se trata de temor. Hay algo más. Decir que la causa es el miedo y que por lo tanto no se puede aplicar la constitución, es algo que no tiene sentido. Quisiera terminar yo también con una nota de optimismo y expresar la esperanza de que la razón prevalezca en las conversaciones, para que se encuentre una solución viable y para que el separatismo, independientemente de sus razones y motivaciones, se abandone.

91. Repito ahora que el Gobierno de Chipre es sincero en las negociaciones por la independencia de Chipre. Esto no significa que las aspiraciones y los sentimientos arraigados del pueblo, con su historia griega desde hace más de 2.000 años, sean un asunto que debe considerarse como un crimen o que tales sentimientos sean despreciables. Deben respetarse los sentimientos lo mismo que los ideales, pero la táctica política y la sinceridad en esta política no se pueden refutar.

92. Espero que mi erudito amigo – digo “erudito amigo” porque él también se ocupa de cuestiones constitucionales – estará de acuerdo conmigo y compartirá la esperanza de que estas conversaciones tengan éxito, en un espíritu de sincera cooperación y entendimiento.

93. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Doy la palabra al representante de Turquía.

94. Sr. OLCAY (Turquía) (*intepretación del inglés*): Pido disculpas por hablar nuevamente.

95. Solamente quiero decir que este debate ha demostrado que cuando hay acción hay reacción, sin calificar las acciones ni las reacciones. El Consejo puede estar seguro de que cuando no hay acción no hay reacción, y viceversa, supongo.

96. Por consiguiente, para terminar con una nota de optimismo, permítaseme expresar la esperanza de que los pueblos cuyo deber es poner término a esta infortunada situación en la isla logren éxito en un futuro no muy lejano.

El Sr. Rossides (Chipre), el Sr. Olcay (Turquía), y el Sr. Panayotacos (Grecia), se retiran.

La situación en el Oriente Medio:

- a) Resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad;
- b) Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad (S/10929)

97. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Desearía recordar que ayer, en la 1725a. sesión del Consejo de Seguridad, di lectura a un telegrama del Presidente del Chad, Su Excelencia Sr. François Tombalbane, y el Consejo decidió – como una medida excepcional – dar la posibilidad al Ministro de Relaciones Exteriores del Chad, Sr. Baba Hassane, de hacer uso de la palabra acerca de la situación en el Oriente Medio en la sesión que el Consejo debía celebrar hoy, después de terminado el examen de la cuestión de Chipre. Al tomar esta decisión, el Consejo tuvo en cuenta que se esperaba que el examen de la cuestión de la situación en el Oriente Medio se suspendiese al terminar la sesión de ayer tarde, cosa que en efecto se hizo.

98. De conformidad con esta decisión del Consejo, si no hay objeciones, tengo la intención de invitar ahora al Ministro de Relaciones Exteriores del Chad, Su Excelencia Sr. Baba Hassane – quien se encuentra en esta sala –, a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular una declaración sobre la cuestión de la situación en el Oriente Medio.

Por invitación del Presidente, el Sr. Baba Hassane (Chad) toman asiento a la mesa del Consejo.

99. Sr. HASSANE (Chad) (*interpretación del francés*): Ante todo quisiera cumplir con un doble deber. Quisiera dar las gracias en primer término a usted, Sr. Presidente, así como a los miembros del Consejo de Seguridad, por haberme autorizado, con carácter excepcional, a tomar parte, sin derecho a voto, en el debate sobre el examen de la situación en el Oriente Medio. Debo asegurarle que la Organización de la Unidad Africana y el Jefe de Estado de mi país también están muy agradecidos por esta decisión extraordinaria acordada a la petición de este último. Por otra parte, quisiera también felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de junio. Los eminentes oradores que me han precedido han destacado con mucha elocuencia sus méritos y cualidades de diplomático experto en los asuntos de las Naciones Unidas. Me abstendré, por lo tanto, de ceder a la tentación de volver a hablar de ello, convencido como estoy de que bajo su dirección el debate sobre esta compleja cuestión se orientará hacia el camino que conduce a la paz en esa región perturbada.

100. Los miembros del Consejo de Seguridad recordarán que en su décimo período de sesiones ordinario la Conferencia en la cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana aprobó una importante resolución respecto a la crisis del Oriente Medio, en virtud de la cual decidió que una delegación de los Ministros de Relaciones Exteriores de un cierto número de Estados viniera a exponer en el Consejo los sentimientos y la preocupación de toda el Africa respecto a esta grave

situación y a los peligros que presenta para la paz. Al igual que mis colegas de Nigeria, de la República Unida de Tanzania, de Argelia, del Sudán, de Kenia y de Guinea, en virtud de ese mandato sagrado voy a hacer mi declaración.

101. El mundo ha seguido de cerca y con inquietud el desarrollo, estos últimos años, de los acontecimientos ocurridos en algunas regiones del globo. La reciente cesación de la más terrible y devastadora guerra de nuestra época, es decir, la del sureste asiático, ha sido acogida con gran alivio y beneplácito por el mundo entero.

102. Entre otros acontecimientos sobresalientes que continúan preocupando y animando las reuniones regionales e internacionales, cabe señalar el desarrollo de la agresión israelí del 5 de junio de 1967 contra los países árabes vecinos.

103. A petición de la República Árabe de Egipto, Estado africano preocupado por el conflicto que destroza al Oriente Medio, el Consejo de Seguridad fue invitado a examinar la evolución de la situación político-militar desde hace seis años y los esfuerzos emprendidos y perseguidos tanto por la comunidad internacional como por algunos gobiernos, con el objeto de poner en práctica el arreglo de paz previsto por el Consejo en su resolución 242 (1967), del 22 de noviembre de 1967. Deseamos que este punto continúe siendo materia esencial de la discusión y que ninguna desviación por parte de Israel pueda perjudicar las deliberaciones correctas del Consejo.

104. El informe del Secretario General [S/10929] presentado en cumplimiento de la resolución 331 (1973), del Consejo de Seguridad, contiene una relación detallada y completa de los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas en lo que respecta a la búsqueda de un arreglo del conflicto israelí-árabe. Quisiera felicitar al Secretario General y a su Representante Especial por el trabajo que han llevado a cabo en circunstancias difíciles. Este documento expresa claramente que los seis años transcurridos, marcados por los esfuerzos incansables de las Naciones Unidas para establecer una paz justa y duradera, han revelado que la política israelí de expansión colonial y la negativa sistemática del Gobierno de Israel a cooperar con la Organización han constituido una roca contra la que todos los esfuerzos de paz se han estrellado. Tal actitud negativa de un miembro de la Organización merece seria consideración de parte de este Consejo.

105. Conviene recordar que en la búsqueda de un arreglo pacífico de todos los aspectos de la situación en el Oriente Medio, las Naciones Unidas y en particular el Consejo de Seguridad han establecido una base de arreglo del conflicto. Me refiero a la histórica resolución 242 (1967), cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

[El orador da lectura a los párrafos 1 a 3 de la resolución 242 (1967).]

106. Como lo indica el informe del Secretario General, especialmente en el párrafo 45, las partes en conflicto, excepto un país, han aceptado la mencionada resolución. No es necesario decir que la retirada de las fuerzas armadas israelíes a las posiciones que ocupaban antes de junio de

1967 constituía una medida fundamental y preliminar a todo arreglo pacífico en el Oriente Medio.

107. Las actividades del Representante Especial del Secretario General, Embajador Jarring, así como la serie de reuniones sobre la cuestión del Oriente Medio celebradas en 1971 por los representantes de las cuatro grandes Potencias miembros permanentes del Consejo — Estados Unidos, Francia, la Unión Soviética y el Reino Unido —, tendientes a llegar a una interpretación común de la resolución mencionada y a una formulación común de las disposiciones generales de un arreglo, han llegado a un punto muerto y se han visto en la imposibilidad de arribar a algún resultado.

108. Los Estados africanos, miembros de la Organización de la Unidad Africana y Miembros de las Naciones Unidas, preocupados por el conflicto del Oriente Medio, han querido aportar su modesta contribución a ese arreglo. Con este fin, constituyeron una misión compuesta por 10 Jefes de Estado, encabezada por el Senegal. La misión viajó a Israel y a Egipto con el mandato de promover un arreglo pacífico del conflicto y de salvaguardar los legítimos derechos del pueblo palestino. El resultado de esta misión de paz está consignado en el párrafo 96 del documento S/10929. Entre otras cosas se lee que

“Ambas partes habían renovado su aceptación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, y estaban dispuestas a reanudar negociaciones indirectas bajo los auspicios del Embajador Jarring. La misión llegó a la conclusión de que el éxito de las negociaciones renovadas podía considerarse asegurado, si la aplicación práctica del concepto de fronteras seguras y reconocidas no obligaba a Egipto a enajenar parte de su territorio nacional, y si podía inducirse a Israel a aceptar la entrada en vigor (sin anexión territorial) de acuerdos que ofrecieran suficientes garantías para su seguridad.”

109. Es sabido que Israel, por medio de maniobras dilatorias, se ha negado a pronunciarse de manera definitiva, sin equívocos. Lo mismo puede decirse de la adhesión que se le había invitado a dar al *aide-mémoire* del 8 de febrero de 1971 del Mediador de las Naciones Unidas [S/10403 de 30 de noviembre de 1971, anexo I]. Dicho *aide-mémoire* recibió el apoyo unánime de los cuatro miembros permanentes del Consejo de Seguridad: Francia, el Reino Unido, la Unión Soviética y los Estados Unidos.

110. Tomando en consideración nuestra profunda preocupación ante la alarmante situación que prevalece en el Oriente Medio — situación que constituye una seria amenaza a la seguridad, independencia y unidad del continente africano — hemos, de conformidad con la resolución 242 (1967), apoyado a la República Árabe de Egipto y a los otros países árabes ocupados por Israel en su lucha legítima por recuperar la totalidad de sus territorios. Con este fin constituimos la misión compuesta de 10 Jefes de Estado de la que acabo de hablar, con el objetivo de ayudar a encontrar una solución al problema y, al hacer esto, de contribuir a la salvaguardia de los legítimos derechos del pueblo palestino, de conformidad con las responsabilidades que se desprenden de los principios fundamentales de la Organización de la Unidad Africana y de las Naciones Unidas. Los Jefes de Estados africanos,

reunidos en Addis Abeba, decidieron continuar apoyando a la República Árabe de Egipto y a los otros países árabes hasta que alcancen la liberación total de sus territorios ocupados a raíz de la agresión israelí de junio de 1967.

111. La búsqueda de un acuerdo entre las partes ha sido el motivo de diversas iniciativas. A este respecto se recordará la tentativa sin éxito de los Estados Unidos de llegar a un acuerdo provisional para la reapertura del Canal de Suez, como lo pedían las resoluciones de las Naciones Unidas. El año 1971 quedó marcado, como los años precedentes, por la ausencia de progreso en el arreglo del conflicto del Oriente Medio. No obstante, en el vigésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General, por medio de su resolución 2799 (XXVI), relativa a la situación en el Oriente Medio, expresó lo siguiente:

[El orador da lectura a los párrafos 4 a 7 de la resolución 2799 (XXVI).]

112. Es lamentable comprobar que no se ha realizado ningún progreso en el sentido deseado por las Naciones Unidas. El Secretario General lo confirma en su informe del 15 de septiembre de 1972 al vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, cuando afirma:

“A pesar de nuestros continuados esfuerzos, no ha sido posible realizar ningún progreso substancial. Como puede verse por las declaraciones publicadas de las partes, no parece que por el momento exista una base en la que se haya convenido para celebrar conversaciones bajo los auspicios del Embajador Jarring” *[S/10792, párr. 5]*.

Ante este fracaso, la Asamblea General aprobó la resolución 2949 (XXVII), que transmitió al Consejo para que tomara las medidas apropiadas, y reafirmó además su resolución 2799 (XXVI).

113. A la luz de las informaciones de que disponemos y del informe del Secretario General que examinamos, cabe decir que todos los esfuerzos por una solución pacífica del conflicto han sido bloqueados, por no decir eludidos, por el Gobierno israelí. Las Naciones Unidas se encuentran en la imposibilidad de actuar eficazmente. Ninguno de los aspectos del problema ha conocido o recibido un comienzo de solución satisfactoria. La aplicación del cese del fuego ha sido violada reiteradas veces por las fuerzas armadas israelíes. A este respecto, sería suficiente referirse al párrafo 10 del informe. Es preciso tomar nota de que, a falta de una solución equitativa y aceptada, el cese del fuego seguirá siendo precario e inestable.

114. Ante esta situación, observamos con viva preocupación que a pesar de las múltiples resoluciones de la Organización de la Unidad Africana y de las Naciones Unidas que le piden que se retire de todos los territorios africanos y árabes ocupados, Israel no sólo persiste en su negativa de aplicar tales resoluciones sino que practica, en realidad, una política tendiente a crear en esos territorios un estado de hecho consumado que sirva a sus propósitos expansionistas.

115. La situación no es mejor en los territorios árabes ocupados, como consecuencia de las hostilidades desena-

denadas en junio de 1967 por el ejército israelí. El Consejo de Seguridad tiene el deber de pedir al Gobierno de Israel que revoque todas las medidas y abandone las políticas y prácticas que afectan a la población de esos territorios. Igualmente tiene el deber de reafirmar que todas las medidas tomadas con el objeto de implantar colonias en esos territorios, incluyendo Jerusalén, son nulas.

116. A lo largo de los seis años transcurridos, el mundo se ha dado cuenta de que el verdadero objetivo del Gobierno israelí no es buscar la paz, una paz que todos deseamos, sino luchar contra viento y marea, con la complicidad de ciertas grandes Potencias, para aplicar una política de expansión territorial en detrimento de los países vecinos. Mientras que se ofrecen mediaciones para encontrar las formas y medios de lograr una solución práctica del explosivo conflicto que opone a los Estados de la región del Oriente Medio, Israel — nacido de la resolución 181 (II) de la Asamblea General, de fecha 29 de noviembre de 1947, relativa a la partición de Palestina — prepara planes tendientes a anexionar los territorios africanos, es decir, los de Egipto, y los de Jordania y Siria. El Ministro de Defensa de Israel ha manifestado sin ambages sus intenciones en su célebre declaración del 5 de julio de 1968, en la que se expresó en estos términos:

“Nuestros padres alcanzaron las fronteras reconocidas en el plan de partición de 1947. Nuestra generación ha alcanzado las fronteras de 1949. Pero la generación de la guerra de seis días ha podido llegar hasta Suez, Jordania y las Alturas del Golán en Siria. Habrá nuevas líneas, pero éstas se extenderán más allá del Jordán, quizás hasta el Líbano y tal vez hasta Siria central.”

117. Así se manifiesta el verdadero carácter de Israel y su manera aterradora de pensar en lo que se refiere a la llamada política de paz y de buena vecindad. Los acontecimientos que se produjeron en la región desde esa declaración traducen la forma en que el Estado hebreo se ha embarcado, en desprecio flagrante de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en un plan de anexión de los territorios actualmente ocupados y de conquista de otros. La ley de la conquista militar sigue en vigor. Como miembros de la Organización de la Unidad Africana y Miembros de las Naciones Unidas nos negamos a admitir que un Estado pueda ocupar por la fuerza el territorio de otro.

118. Las Naciones Unidas descansan sobre la hipótesis de que la guerra no debe ser una empresa rentable. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad, una y otra vez, han condenado la conquista territorial de un Estado por el uso de la fuerza armada. Inmediatamente después del conflicto árabe-israelí, el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea puso de relieve la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza y pidió el retiro inmediato de las fuerzas israelíes de todos los territorios ocupados.

119. Además, otras organizaciones han adoptado una posición análoga respecto a toda adquisición territorial. La Carta de la Organización de los Estados Americanos, firmada en Bogotá en 1948, estipula en su artículo 17 que “no se reconocerán las adquisiciones territoriales o las

ventajas especiales que se obtengan por la fuerza o por cualquier otro medio de coacción". Con este espíritu, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, reunidos en el verano de 1969 para estudiar un conflicto surgido entre dos de sus miembros, declararon en la Decimotercera Reunión de Consulta que "el uso de la fuerza como medio para resolver las controversias ha sido definitivamente proscripto entre los Estados miembros de la Organización" y que, "tal como lo establecen los artículos 5, inciso e), y 17 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, no es admisible el reconocimiento de conquista ni la ocupación de territorios logrados por medio de la fuerza" [véase S/9370 de 31 de julio de 1969, resolución III].

120. El inciso c) del párrafo 1 del artículo II de la Carta de la Organización de la Unidad Africana, firmada en 1963, rechaza el principio de toda conquista territorial por el uso de la fuerza armada. La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno africanos adoptó, en su última reunión en la cumbre, una resolución en la cual, en virtud de ese párrafo, "reafirma . . . su apoyo activo y total a la República Árabe de Egipto en su lucha legítima por recuperar totalmente y por todos los medios su integridad territorial" [véase S/10943 de 7 de junio de 1973]. Una vez más pidió el retiro inmediato e incondicional de las fuerzas armadas israelíes de todos los territorios africanos y árabes ocupados.

121. La Conferencia en la cumbre de países no alineados, reunida en Georgetown en agosto de 1972, rechazó el principio de la adquisición de territorios por la fuerza y exigió el retiro de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados.

122. Voces africanas, asiáticas y latinoamericanas — las del tercer mundo — exigieron que Israel escuchase la voz de la razón y lo invitaron a liberar todos los territorios ocupados por la fuerza.

123. En vista de esta situación, necesariamente tenemos que hablar de los refugiados de Palestina. Estoy seguro de que la mayoría de los miembros del Consejo estará de acuerdo conmigo cuando digo que la solución del conflicto del Oriente Medio depende ante todo de que la Organización mundial pueda resolver el drama del pueblo palestino.

124. La situación que prevalece en esa región del mundo se origina en la injusticia que las Naciones Unidas han cometido con este pueblo inocente, cuyo destino no deja de preocupar a la opinión internacional. A través de innumerables resoluciones, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han reconocido a ese pueblo su derecho a recuperar su patrimonio nacional. Al respecto, recordaré las resoluciones 2535 B (XXIV) del 10 de diciembre de 1969, 2649 (XXV) del 30 de noviembre y 2672 C (XXV) del 8 de diciembre de 1970, 2799 (XXVI) del 13 de diciembre de 1971 y 2949 (XXVII) del 8 de diciembre de 1972, así como las resoluciones pertinentes del Consejo, que exigen una solución justa del problema de los refugiados de Palestina.

125. A nuestro juicio, todas estas resoluciones contienen lagunas que ya es hora de que se colmen. Todas piden una

solución justa y duradera del problema de Palestina, sin precisar cómo sería posible lograrlo, puesto que se excluye la participación del pueblo palestino en las negociaciones sobre asuntos en los que es el primer interesado. Pensamos que ya es hora de rectificar y corregir lo que aún se puede salvar.

126. Permítaseme mencionar aquí el eco del apoyo internacional a los legítimos derechos del pueblo palestino, que se escucha día a día, año tras año, a través del mundo.

127. Después de haber comprobado y tomado nota que las Naciones Unidas no han podido actuar eficazmente y resolver la causa profunda de su desplazamiento, este pueblo humillado ha entrado en escena. La aparición brutal de actos de violencia, el terrorismo en diferentes formas, el secuestro de aviones, etc., son prueba de ello.

128. Al evocar la situación del Oriente Medio, un Jefe de Estado africano dijo en Washington, hace algunos años:

"El hecho nuevo en esta región es que han entrado en escena, en junio pasado, los palestinos mismos. Este hecho lo he deseado hace muchos años. Se afirma día tras día, y ruego a los hombres de Estado responsables que lo tengan en cuenta, so pena de razonar basándose en hipótesis superadas.

"En efecto, es el pueblo palestino el que asume y asumirá cada día más la responsabilidad de la lucha por recuperar sus derechos sobre su país y la clase de compromiso que podrá ponerle fin. De su capacidad de sacrificio, de su sentido de organización y, sobre todo, de su madurez habrá de depender el resultado del combate político-militar que los otros países árabes ya no pueden realizar, pero que ellos deben continuar.

"Cualquiera sea la solución que deba buscarse en el Oriente Medio, no podrá ser concebida ni aplicada si no es con la participación y la adhesión del pueblo palestino."

129. Por otra parte, la última reunión en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana ha reconocido que el respeto de los derechos inalienables del pueblo palestino es un elemento esencial de toda solución justa y equitativa, así como también un factor indispensable para el establecimiento de una paz duradera en la región.

130. Estamos en favor de la idea de que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad estudien las posibilidades de otorgar a la Organización de Liberación de Palestina la condición de observador. ¿Y por qué no? De esta forma quizá hayamos logrado un progreso en la búsqueda de una solución equitativa al asociar a este pueblo directamente interesado a las deliberaciones sobre asuntos que son para él de interés vital.

131. Con toda humildad, invito a los miembros del Consejo a que piensen en esto. Nadie ignora la existencia de este pueblo y sus aspiraciones. Ninguna fuerza puede torcer su voluntad. Opinamos que es un interlocutor valedero que existe en la búsqueda de la paz entre Israel y los países árabes.

132. Antes de continuar, me gustaría decir que el pueblo y el Gobierno del Chad se sienten orgullosos de reafirmar su apoyo y sostén a la causa justa y el noble combate de los palestinos por recuperar su patrimonio nacional. Mi Jefe de Estado, mi Gobierno y mi pueblo han decidido dar a los palestinos la posibilidad de instalarse en Chad para luchar contra el sionismo e Israel, agentes de la inteligencia internacional.

133. Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, tenemos el deber de defender los principios y la autoridad moral de la Organización. En este momento nos encontramos en un punto muerto. Nuestra inmovilidad no oculta a nadie las lagunas y las debilidades de las Naciones Unidas. Tenemos el deber de actuar y de hacerlo rápidamente, porque la Organización tiene una gran responsabilidad en el drama palestino. Debe encarar de frente el desafío que lanza Israel a su autoridad al negarse a aplicar sus resoluciones, y la amenaza que constituye para los Estados vecinos que son Miembros de las Naciones Unidas. Recordamos la recomendación que la Asamblea General, en su pasado período de sesiones, hizo al Consejo de Seguridad para que se tomaran las medidas apropiadas [resolución 2949 (XXVII)]. Sin duda alguna, la Asamblea General aludió al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas cuando preconizó las medidas que se deben tomar contra el Estado de Israel. En efecto, el mundo se encontró el 5 de junio de 1967 ante un acto de agresión, perpetrado por las fuerzas de Israel contra los países árabes. Al igual que en el caso de Sudáfrica, Rhodesia y Portugal, el Consejo, a nuestro juicio, tiene el deber de tomar medidas contra Israel.

134. El Africa, por su parte, acaba de definir su posición en forma clara y sin equívoco alguno en lo que se refiere al conflicto del Oriente Medio:

a) Apoya sin reservas a los países árabes en su justa lucha;

b) Señala a la atención de Israel el peligro que amenaza la seguridad y la unidad del continente africano como consecuencia de la continuación de su agresión y de su negativa a evacuar los territorios de los Estados víctimas de esa agresión, y declara que la actitud de Israel puede llevar a los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana a tomar, a nivel africano, individual o colectivamente, medidas políticas y económicas contra Israel, de conformidad con los principios contenidos en la Carta de la OUA y la de las Naciones Unidas;

c) Exhorta seriamente a las grandes Potencias que suministran a Israel armas y equipo militar de todas clases y le prestan apoyo moral y político que le permiten reforzar su dispositivo militar, a que se abstengan de hacerlo.

135. Tenemos la esperanza de que el Consejo de Seguridad logre una solución constructiva y no abdique sus poderes al remitir la cuestión a la Asamblea General, sabiendo perfectamente que los problemas de seguridad y guerra son de su competencia, mientras que la Asamblea tiene sólo poder para hacer recomendaciones. El Consejo debe estar dispuesto a hacer todo lo posible por salir del punto muerto actual.

136. A la luz de las declaraciones formuladas por las partes interesadas, el Consejo ha tomado nota del sincero deseo de paz que han manifestado las víctimas de la agresión israelí, especialmente un país africano, Egipto, que es miembro fundador de la Organización de la Unidad Africana. Su Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. El-Zayyat, ha dicho y repetido ante este augusto órgano que su país ha aceptado todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la situación en el Oriente Medio. Egipto acogió y colaboró con todas las misiones de paz que visitaron la región y respondió favorablemente al memorando del Sr. Jarring. Israel, embriagado aún por su victoria, sigue negándose claramente a colaborar con las Naciones Unidas. La noción de fronteras seguras y reconocidas no podría ir más allá de las anteriores al 5 de junio de 1967.

137. En momentos en que termina este debate, el Consejo de Seguridad recordará los múltiples aspectos del conflicto del Oriente Medio y, sobre todo, dos temas fundamentales que habrá que resolver en forma aceptable: la continua ocupación de territorios africanos y árabes, principio no admitido por la comunidad internacional ni la Carta de las Naciones Unidas, y el drama del pueblo palestino, causa principal de la tensión en la región. El Consejo debe exigir que Israel se retire de aquellos territorios y, en vez de evocar simplemente su caso, asociar al pueblo palestino a las negociaciones de las partes en conflicto. Nos parece que así se traza un camino que conduciría a una paz estable en el Oriente Medio.

138. Antes de retirarme, quisiera pedir oficialmente, como lo han hecho mis colegas, que la resolución aprobada en Addis Abeba por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA sea considerada como documento de trabajo del Consejo de Seguridad.

139. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores del Chad su muy enjundiosa declaración, y con respecto a su última observación, deseo informarle que la resolución aprobada por la Asamblea de la Organización de la Unidad Africana en su período conmemorativo de sesiones ha sido ya distribuida como documento del Consejo de Seguridad, a petición del Comisionado de Relaciones Exteriores de Nigeria [S/10943]. Agradezco también al Ministro de Relaciones Exteriores del Chad las amables palabras que me ha dirigido.

140. Antes de levantar la sesión, deseo recordar que ayer, cuando el Consejo tomó su decisión de suspender momentáneamente el examen de la cuestión de la situación en el Oriente Medio, se expresó el deseo de que esta suspensión fuese utilizada para reflexionar sobre los resultados del debate de esa cuestión tanto por los miembros como por los representantes de los Estados que participan en el examen de esta cuestión. A la luz del informe del Secretario General sobre los esfuerzos realizados por su Representante Especial y de las declaraciones hechas por todos los Estados cuyos representantes participaron en el debate de esa cuestión, la suspensión podría utilizarse también para efectuar nuevas consultas oficiosas entre los miembros del Consejo acerca de las medidas que éste podría tomar posteriormente.

141. Quisiera expresar el deseo y la esperanza de que los miembros del Consejo utilicen activamente el período de suspensión para esos nobles fines, de manera que, cuando el Consejo reanude el debate de esa cuestión, cuente con un proyecto de medidas concretas y eficaces que le permita tomar una decisión a fin de lograr una solución política

pacífica en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta los esfuerzos e iniciativas del Secretario General y de su Representante Especial.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.